



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

EX-2026-01730220- -UBA-CA#CNBA

Ciudad de Buenos Aires, 15 de mayo de 2026.

VISTO:

La Resolución (CS) N° 2040/11, mediante la cual se aprueba el Reglamento de organización departamental de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires;

Que por Resolución (R) N° 720/11, se aprueba la estructura departamental de las áreas académicas del Colegio Nacional de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar Jefe/a de Departamento de Plástica, conforme lo establecido en la Resolución (CS) N° 2040/11;

Que el Reglamento General de Escuelas Medias (Resolución (CS) N° 4767/08 establece el funcionamiento del Consejo Académico Asesor integrado por los Jefes de Departamento, y

Las atribuciones que le son propias;

LA RECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

**R e s u e l v e:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de candidatos para la designación de Jefe/a del Departamento de Plástica del Colegio Nacional de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente cronograma eleccionario:

26 al 29 de mayo de 2026	Presentación del currículum vitae detallado y el proyecto de desarrollo del Departamento del aspirante, de 9 a 19 por Mesa de Entradas y por <a href="mailto:mesavirtual@cnba.uba.ar">mesavirtual@cnba.uba.ar</a> .
02 de junio de 2026	Publicación del padrón electoral. Presentación de impugnaciones.
09 de junio de 2026	Publicación del listado de profesores habilitados para votar.



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

16 al 19 de junio de 2026

Acto eleccionario de 9 a 20 hs

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Dirección de Personal la confección del padrón con docentes habilitados para sufragar en el que se consignará nombre y apellido, número de legajo y documento de identidad. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Resolución (CS) N° 2040/11.

ARTÍCULO 4º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en carteleras; publicarla en la página web y, cumplido, archivarla en el legajo de Resoluciones.

RESOLUCIÓN RECTORA N° 308.



Lic. VALERIA BERGMAN  
RECTORA